



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 11 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2015 00755 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A. -CEDENTE-
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WASA S.A
Asunto	REQUIERE A LA PARTE ACTORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1617

Previo a darle trámite a las liquidaciones de crédito, presentada por el apoderado del cesionario Reintegra S.A, el Despacho lo requiere para que indique con exactitud cómo se aplicó el pago de \$411.781.33 y \$21.497.480, realizado por el Fondo Nacional de Garantías (fol. 115 y 145), a las obligaciones contenidas en los pagarés N° 290090307, 290091356, 290091533, 290091868, 290091956, 290092305, 290092452, 290092508, 290092798, 290093106, 290093188, 290093622, 290094076, 290094224, 290092574 y 290093672.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3b27f39dd6ac8aeed2b0b1b37344d8dd218e04d7fa078aa4badc2dd5a4b1b03

Documento generado en 11/07/2022 11:31:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**